



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 211 /

PARRAL, Enero 23 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento N° 873, del 20 de Abril del 1999

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por Contruccion de Foso (Canal) Para Instalacion de Red de Agua Potable, los días 19 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Auxiliar, Grado 15° E.M.R

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Un (01) viático de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.